

07 OCT 2014

673-14

PROYECTO DE ORDENANZA N° 114

DESCRIPCIÓN SINTETICA: PRESTAR ACUERDO AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EJECUCIÓN RED DE GAS NATURAL EN EL BARRIO VILLA LAGO GUTIERREZ

ANTECEDENTES:

- Convenio Presupuesto Participativo celebrado con la Junta Vecinal el 27 de agosto de 2013.
- Pliego de Licitación Pública para la ejecución de red de gas natural en barrio Villa Lago Gutierrez.
- Ordenanza N° 2145-CM-11

FUNDAMENTOS:

Esta Licitación Pública tiene como objetivo proveer de red de gas natural al barrio Villa Lago Gutierrez de la ciudad de San Carlos de Bariloche de acuerdo al Convenio Presupuesto Participativo celebrado con la Junta Vecinal el 27 de agosto de 2013. Esta Licitación corresponde a las obras según anteproyecto Camuzzi – Gas del Sur N° 11-006961-00-12:

Contempla las siguientes cañerías que se detallan a continuación:

- 2501,00 mts de cañería de Ø 180 mm PE SDR 11
- 855,00 mts de cañería de Ø 125 mm PE SDR 11
- 1969,00 mts de cañería de Ø 90 mm PE SDR 11
- 5068,00 mts de cañería de Ø 63 mm PE SDR 11
- 2361,00 mts de cañería de Ø 50 mm PE SDR 11
- 01 Válvulas PE 180 mm

Con ésta obra la Municipalidad no solo podrá dar respuesta a numerosos pedidos de vecinos que durante mucho tiempo han solicitado la red de gas natural en su barrio sino también permitirá contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de un sector de la ciudad.

El monto total estimado de la inversión municipal es de Pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL .

AUTOR: INTENDENTE MUNICIPAL.

COLABORADORES: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO.

El Proyecto Original N° , fue aprobado en la sesión del día / / , según consta en el acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38° de la Carta Orgánica Municipal.



Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DANIEL RUBÉN NATAJOF
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Artículo 1º) PRESTAR ACUERDO: al Llamado a Licitación Pública para la construcción de la red de gas natural en el Barrio Villa Lago Gutierrez de acuerdo a Convenio Convenio Presupuesto Participativo celebrado con la Junta Vecinal el 27 de agosto de 2013.

Artículo 2º) Se establece que el acuerdo se funda exclusivamente en el mérito y en la conveniencia de la contratación en base al proyecto de Pliego incorporado en los antecedentes de la presente Ordenanza.

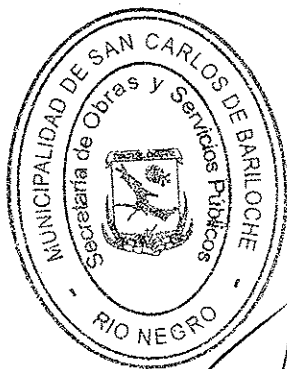
Artículo 3º) El presente no modificará el régimen vigente en la materia y la regularidad del proceso está sujeta a la tramitación dispuesta por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º) Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares se formalizarán mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal en total concordancia con el Régimen de Contrataciones vigente, la normativa particular aplicable y de conformidad al Artículo 51, incisos 10 y 17 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 5º) Comuníquese. Publíquese. Tómese Razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche,

Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. C. de Bariloche



DANIEL RUBEN NATAPOF
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Lic. MARIA EUGENIA MARINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche